

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-GIDUR-MPH-M

Matucana, 07 de julio del 2020

VISTO:

Según REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL:

- N°081-2020-GIDUR-MPHM
- N°082-2020-GIDUR-MPHM
- N°084-2020-GIDUR-MPHM
- N°085-2020-GIDUR-MPHM
- N°086-2020-GIDUR-MPHM

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

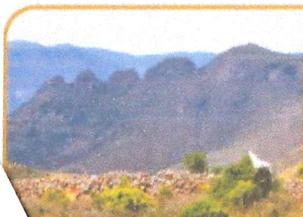
Que, de conformidad con lo dispuesto en el **DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19.** Menciona:

Artículo 22. Transferencia de partidas para la contratación de servicios técnicos y administrativos:

22.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 55 650 000,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de diversos Gobiernos Locales, para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos a los que se refiere el numeral 19.1 del artículo 19.

22.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral precedente se encuentra en el Anexo 15 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Gobiernos Locales para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

22.3 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 22.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

22.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

22.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo, únicamente para los recursos asignados a dicho pliego.

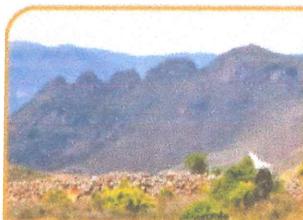
Objetivo General:

Contratar dos (02) profesionales en administración, economista, contador, abogado y/o ingeniero, para prestar servicios como Analista en Contratación para : **FORTALECER EL EQUIPO TECNICO DE LA ENTIDAD, QUE ESTARA A CARGO DE LOS PROCESOS DE LICITACION Y SOPORTE TECNICO EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIETNO VIAL PERIODICO Y RUTINARIO 2020-2021 DEL DECRETO DE URGENCIA 070-2020 ANEXO 15- DISTRITO DE MATUCANA- PROVINCIA DE HUAROCHIRI- DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Contratar tres (03) profesionales en ingeniería Civil, Transporte, Agrícola y/o Arquitecto, para prestar servicios como Analista Técnico para : **FORTALECER EL EQUIPO TECNICO DE LA ENTIDAD, QUE ESTARA A CARGO DE LOS PROCESOS DE LICITACION Y SOPORTE TECNICO EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIETNO VIAL PERIODICO Y RUTINARIO 2020-2021 DEL DECRETO DE URGENCIA 070-2020 ANEXO 15- DISTRITO DE MATUCANA- PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, en calidad de usuario incorporan el equipo técnico del anexo 15 del decreto de urgencia 070-2020 a los siguientes profesionales con la siguiente asignación:

1. VASQUEZ CALDERON, Jorge Luis (Analista técnico) **Responsable encargado**
 - ORDEN DE SERVICIO N°0000631
2. MATOS VILCHEZ, Carlos Magno (Analista técnico)
 - ORDEN DE SERVICIO N°0000630
3. GAMARRA GOMEZ, Niik Deby (Analista técnico)
 - ORDEN DE SERVICIO N°0000629
4. JARA ZEVALLOS, Rossy Beatriz (Analista de contrataciones)
 - ORDEN DE SERVICIO N°00003632
5. ROMERO LA ROSA, Eryc M. (Analista de contrataciones)
 - ORDEN DE SERVICIO N°0000633



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación del Sr. **JORGE LUIS VASQUEZ CALDERON**, como responsable encargado del equipo técnico del anexo 15 del Decreto de Urgencia, para la representatividad de las actividades e informes del equipo técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS

CAP. N° 16228

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA